



EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-2271 de fecha 30 de julio de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza en propiedad de *Conserje Colegio*, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AZAÑON BELMONTE DAMARIS
2	BAEZA MACIA SANTIAGO
3	EXPOSITO DEL RIO NOEMI
4	FERNÁNDEZ CUTILLAS, MIGUEL ÁNGEL
5	FERNANDEZ LESMES M. ^a ANGELES
6	FUENTES SEGURA DAVID
7	GÓMEZ CARDO, PEDRO MANUEL
8	GONZÁLEZ MORENO, YEZID
9	GONZÁLVEZ RUIZ, RAMÓN
10	IBÁÑEZ GIL, ISABEL
11	LOPEZ UBASSY VICTOR
12	MACIA BLASCO ANTONIA MARIA
13	MONTERO VIREL, MARÍA DEL PILAR
14	PARDINES ZARAGOZA PILAR
15	PERONA GARCÍA, DONATO
16	PIÑEIRO JUNYENT, BRUNO
17	PLEITE LOPEZ JOSE MARIA
18	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO
19	SOTO RIZO, TERESA M. ^a

Excluidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CASTAÑO TEJERO, MANUEL	5
2	FERNANDEZ BLANCO LETICIA	5
3	FERNANDEZ CRISTOBAL ROBERTO	5
4	GONZÁLVEZ RUIZ, MANUELA	5



5	GRAU CATALÁ, MARÍA DOLORES	5
6	LORCA GUTIERREZ ROSA MARIA	5
7	MARTINEZ UBEDA VANESA	5
8	ORTEGA SAEZ FRANCISCO	5-7
9	PEREA GALLARDO JOSE IVAN	5
10	RODA PÉREZ SONIA	5

Nº	Motivos de exclusión
1	No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
2	Presentar solicitud fuera de plazo.
3	No haber efectuado el pago del importe de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias.
4	No aportar el justificante del pago o no especificar a qué prueba selectiva corresponde.
5	No acreditar suficientemente la condición de parado de larga duración. DEBE APORTANDO INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
6	No presentar DNI o presentarlo incompleto, caducado o ilegible.
7	No acreditar la Titulación exigida.
8	No aportar Carnet de conducir o no acreditar estar en posesión del tipo de carnet exigido en la convocatoria o estar ESTE caducado.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas, BASE QUINTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo **5 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.



TERCERO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es/Sección de Empleo Público”, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesado/as

Santa Pola. Firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE